



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 645.1

PARRAL, 03 Feb 2014.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento N° 106 del 16.01.2013.-
- 6.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal.-
- 7.- El decreto Exento N° 307 de fecha 17 de enero de 2014, que designa Como Secretario Municipal Subrogante a don **ADELQUI MILLAR BRAVO**, Jefatura, Grado 9° E.M.R
- 8.- El decreto Exento N° 585 de fecha 31 de Enero de 2014, que Designa como Administradora Municipal Subrogante a la Sra. **PAULA ZUÑIGA FUENTES**, Directivo, Grado 7° E.M.R

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Santiago, Por Traslado de Alcaldesa a Ministerio de Salud, el día 04 de Febrero de 2014, al siguiente funcionario municipal:

CLAUDIO HILLMER GATICA, Contrata, Auxiliar, Grado 14 ° E.M.R

2.- **CANCELESE EN UNIDAD DE FINANZAS**, Al funcionario antes indicados, **UN** (01) viático sin pernoctar, con cargo al ítem 21.02.004.006 (1-1-1), del presupuesto municipal del año 2014.-

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE



ADELQUI MILLAR BRAVO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PZF/AMB/ESP/nba

DISTRIBUCION: Archivo/Finanzas (02), Personal



PAULA ZUÑIGA FUENTES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)